

ACTA RECURSO DE RECONSIDERACION

En la ciudad de Trujillo, en el Area de Personal Administrativo, siendo las 10:00 pm. del día 02 de julio del 2019, en cumplimiento al mandato de la Resolución Rectoral N° 0762-2019/UNT, y lo señalado en el Artículo 28° del Reglamento de Concurso Interno de Ascenso para el Personal comprendido dentro de la Carrera Administrativa de la Universidad Nacional de Trujillo, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 177-2019/UNT, se reunieron los miembros del Jurado Calificador del Concurso de Ascenso de la Plaza N° 167 - DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I – F-2 de la Dirección de Bienestar Universitario – Unidad de Recreación y Deportes, integrado por los servidores:

PRESIDENTE	:	Dr. LUIS ARTEAGA TEMOCHE
SECRETARIO	:	Mg. SERGIO FERMIN QUEZADA LEIVA
TÉCNICO ESPECIALISTA	:	Lic. LUIS ALBERTO ZAVALETA NUREÑA
MIEMBRO OBSERVADOR	:	Sr. WALTER AURELIO GIL GALVEZ

AGENDA:

- Recurso de reconsideración presentado por el postulante **NO APTO, HERNADEZ ORE VICTOR ALEJANDRO**, el día 25 de junio de 2019, a las 7:25 am, al Presidente del Jurado de la Plaza N° 167 – Director de Sistema Administrativo I – F2 de la Dirección de Bienestar Universitario – Unidad de Recreación y Deportes, Dr. Luis Arteaga Temoche.

ACUERDOS:

1. Continuar con el Concurso de Ascenso del Personal Administrativo Nombrado de la UNT, tomando en cuenta el **numeral 4 del INFORME TECNICO N° 049-2019-DPD/UDO**, expedido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, Mg. Segundo Humberto Zavaleta Castañeda, que indica: *“En nuestra universidad, la Modernización de la Gestión Pública también involucra a los Sistemas: Académico, de Investigación, Responsabilidad Social Universitaria y al Sistema Integrado de Gestión de Calidad, aprobado en abril con Resolución Rectoral N° 489-2019-UNT, del 08.04.2019, que oficializa el uso del Sistema Integrado de Gestión de Calidad – SIGC de la UNT.* Asimismo, el numeral 6, indica: *Los Sistemas Funcionales: Académico, Investigación y Responsabilidad Social Universitaria; están inmersos principalmente, en los Sistemas Administrativos de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública; debido a que son transversales en toda la organización universitaria.*
1. Responsabilizar al Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, Mg. Segundo Humberto Zavaleta Castañeda, ante cualquier impugnación al concurso de ascenso del personal administrativo nombrado de la UNT, debido a su INFORME TECNICO N° 049-2019-DPD/UDO.
2. Ratificar la declaración de **NO APTO** al postulante **HERNADEZ ORE VICTOR ALEJANDRO**, en la Plaza N° 167 - Director de Sistema Administrativo I – F2 de la Dirección de Bienestar Universitario – Unidad de Recreación y Deportes, porque no acredita el requisito mínimo de un (01) año de experiencia en la conducción de Programas de un Sistema Administrativo; y según el numeral 4 y 6 del INFORME TECNICO N° 049-2019-DPD/UDO, emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, no está considerada la Dirección de Bienestar Universitario – Unidad de Recreación y Deportes.


Dr. LUIS ARTEAGA TEMOCHE
Presidente


Mg. SERGIO FERMIN QUEZADA LEIVA
Secretario


Lic. LUIS ALBERTO ZAVALETA NUREÑA
Técnico Especialista


Sr. WALTER AURELIO GIL GALVEZ
Miembro Observador del SUTADUNT